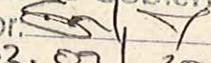




Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos

Municipio de Santa Rosa de Osos
Secretaría de Gobierno

Recibido por: 

Fecha: 02.07.2021

Hora: 02:50 PM

ACUERDO N°004
(30 DE AGOSTO DE 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEFINE LA ESCALA SALARIAL DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, artículos 32, 178 numeral 11 y 181 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 18 de la ley 1551 de 2021, las leyes 617 de 2000 y 4ª de 1992,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Definir la escalara salarial de los empleados públicos* de la PERSONERÍA MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS para la vigencia de 2021.

DENOMINACIÓN	Auxiliar administrativa
NIVEL	Asistencia
CÓDIGO	407
GRADO	1
ASIGNACIÓN	\$2.003.800,00

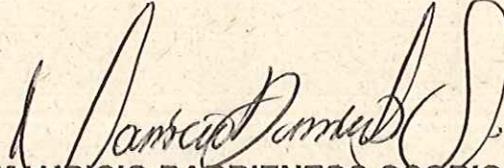
ARTÍCULO SEGUNDO: *Salario del Personero.* De conformidad con el artículo 177 de la Ley 136 de 1994, la asignación mensual del Personero Municipal será igual al ciento por ciento (100%) del salario mensual aprobado para el Alcalde.

ARTÍCULO TERCERO. Prohibición. Para los efectos de los artículos 10 y 12 de la ley 4ª de 1992, la asignación básica mensual de los empleados públicos de la Personería Municipal de Santa Rosa de Osos, Antioquia, para 2021, no podrá ser superior a los límites máximos del Gobierno Nacional establecidos en el Decreto 980 de 2021.

ARTÍCULO CUARTO. Vigencia, efectos y derogatorias. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, tiene efectos retroactivos y fiscales a partir del 1 de enero de 2021 y deroga todas aquellas normas que le sean contrarias.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 30 de agosto de 2021.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL VEINTISÉIS (26) DE AGOSTO DE 2021 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL EL TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2021.


MAURICIO BARRIENTOS OSORIO
Presidente


CINDY CATALINA PEREZ ZAPATA
Secretaria General

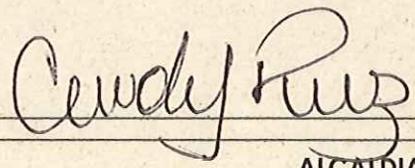
CONCEJO MUNICIPAL

El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, 02 de septiembre de 2021
El Acuerdo número 004 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE

SECRETARIA



ALCALDIA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, 02 de septiembre de 2021.
El Acuerdo número 004 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL _____

EL SECRETARIO _____

CERTIFICO

Que el Acuerdo número 004 que antecede fue publicado hoy 02 de septiembre de 2021.

EL SECRETARIO _____